

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SENASA**
PERU"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO N°007-2022

Por el presente hacemos de conocimiento que, en vista de no haberse concretado la firma de convenio¹ de la señorita: **Pajuelo Balcázar, Sandra Gianella**², primera accesitaria del **Concurso Público de Practicas N°002-2022-SENASA-SEDECENTRAL**, que tiene como finalidad la elección de un **Practicante Preprofesional para la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional**³, en ese sentido y de conformidad con lo previsto en los titulos V y IX de las bases del referido concurso, se procede a declarar ganadora a la segunda accesitaria conforme el orden de méritos:

I. PUNTAJE Y ORDEN DE MÉRITOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJES			BONIFICACIÓN		PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN POR ORDEN DE MÉRITO
		EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL	DISCAPACIDAD 15.00%	LIC. FF.AA 10.00%		
1	Loayza Zarate, Mary Cielo	33.00	41.00	74.00	0.00	0.00	74.00	GANADORA

II. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO

El candidato declarado ganador debe enviar al correo electrónico **vinculacion@senasa.gob.pe**, hasta el **22.06.2022** la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.*
- Copia escaneada del Documento Nacional de Identidad (vigente), en formato pdf.
- Fotografía escaneada a color tamaño carné o pasaporte con fondo blanco, en formato jpg, para la elaboración de su fotocheck (guardarlo con sus apellidos y nombres).
- Certificado de Salud (expedido por el MINSa); de no ser posible, deberá presentar una declaración jurada debidamente firmada en formato pdf.

Asimismo, debe completar el siguiente formulario: <https://forms.gle/z17fHdo5Xc5KYVYq9>

La Molina, 17 de junio de 2022.

Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

¹ Titulo V. (...) Si el candidato declarado GANADOR en el Concurso Público, no presenta la información requerida o no suscriba el convenio de prácticas durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de méritos, para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el convenio el accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad convoca al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el Concurso Público de prácticas. (...).

² Conforme el COMUNICADO N°004-2022 de fecha 08 de junio de 2022.

³ Unidad Orgánica: Unidad de Planeamiento y Presupuesto.